

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE EMBARCACIÓN

Lugar: _____ Fecha: _____

Información del Vendedor:

Nombre Completo: _____

Identificación Oficial / Licencia de Conducir No.: _____

Domicilio: _____

Teléfono/Correo Electrónico: _____

Información del Comprador:

Nombre Completo: _____

Identificación Oficial / Licencia de Conducir No.: _____

Domicilio: _____

Teléfono/Correo Electrónico: _____

Información de la Embarcación:

Marca/Modelo: _____

Año de Fabricación: _____

Eslora Total (LOA): _____ Manga: _____

Número de Identificación de Casco (HIN) / Título o Número de Registro: _____

Estado (según declarado): _____

Precio de Compra y Condiciones de Pago:

Precio de Compra: _____ USD

Método y Calendario de Pago: _____

Cláusula 1 – Objeto del Contrato

El Vendedor acuerda vender y el Comprador acuerda comprar la embarcación identificada anteriormente, incluyendo todos los accesorios, aparejos, equipo instalado y demás elementos relacionados (en conjunto, la “Embarcación”), bajo las condiciones aquí establecidas. El Vendedor declara que posee pleno derecho, título y autoridad para transferir la Embarcación y que no se requiere consentimiento de terceros salvo lo expresamente indicado en este Contrato.

Cláusula 2 – Estado; Venta EN EL ESTADO

Excepto lo expresamente indicado por escrito en este Contrato, la Embarcación se vende EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, con todos sus defectos, sin garantías expresas ni implícitas, incluyendo sin limitación cualquier garantía implícita de comerciabilidad o adecuación para un propósito particular conforme a la ley aplicable (incluyendo el Artículo 2 del U.C.C. adoptado en el Estado regulador). El Comprador reconoce haber tenido oportunidad de inspeccionar la Embarcación (casco, cubierta, motores, electrónica, equipo de seguridad) y acepta su condición aparente sujeta únicamente a los derechos previstos en la cláusula de inspección y prueba de mar.

Cláusula 3 – Equipamiento, Accesorios y Documentación

En el cierre, el Vendedor entregará todas las llaves y cualquier equipo y accesorios que se encuentren a bordo y no estén expresamente excluidos, junto con la documentación disponible, incluyendo el título estatal o el Certificado de Documentación de la Guardia Costera de los Estados Unidos (si aplica), registro, manuales, registros de mantenimiento y facturas. Se anexará un inventario detallado y exclusiones en el Anexo adjunto, que forma parte integral del Contrato.

Cláusula 4 – Declaraciones y Garantías del Vendedor

El Vendedor declara y garantiza que: (a) es el único propietario legal y beneficiario de la Embarcación con título válido y de mercado; (b) la Embarcación está libre de gravámenes, intereses prendarios, hipotecas, arrestos, embargos, impuestos, cargos, derechos de marina o amarradero y cualquier otro gravamen; (c) el HIN y números identificativos son verdaderos y no han sido alterados; (d) a su conocimiento, la Embarcación no está robada ni sujeta a reclamaciones o litigios pendientes; y (e) ha revelado al Comprador todos los defectos materiales que conoce. Estas garantías permanecen vigentes tras el cierre conforme a la ley aplicable y no amplían los recursos más allá de los aquí previstos.

Cláusula 5 – Prueba de Mar y Peritaje Marítimo

El Comprador puede, por su cuenta y riesgo (incluyendo el varado si es necesario), realizar una prueba de mar y/o contratar un perito marítimo independiente dentro de ____ días posteriores a la firma. Si el peritaje revela un defecto material no previamente informado, el Comprador podrá rescindir el Contrato mediante aviso por escrito dentro de ____ días tras recibir el informe y obtener la devolución de cualquier depósito, deducidos los costes reales. Si no rescinde oportunamente, el Comprador se considera satisfecho con la condición de la Embarcación.

Cláusula 6 – Riesgo de Pérdida y Entrega

El riesgo de pérdida, daño o destrucción se transfiere al Comprador cuando la Embarcación es entregada físicamente al Comprador o su transportista en el lugar acordado. La entrega deberá realizarse a más tardar el ____ (fecha) en ____ (puerto/marina). Hasta entonces, el Vendedor asumirá todos los riesgos y mantendrá la Embarcación en al menos el mismo estado en que se encontraba al momento de la firma, salvo desgaste natural.

Cláusula 7 – Precio, Depósito y Pago

El precio total de compra es de _____ USD. El Comprador pagará un depósito de _____ USD (si aplica) al firmar, que se aplicará al precio al cierre. El saldo se pagará mediante transferencia bancaria, cheque de caja u otros fondos inmediatamente disponibles aceptados por el Vendedor al cierre. Los acuerdos de depósito en garantía se documentarán por separado.

Cláusula 8 – Impuestos, Derechos y Registro

El Comprador es responsable de todos los impuestos de venta/uso, registro, documentación, titulación, transferencia, grabación y cargos gubernamentales derivados de la compra y la posesión posterior al cierre. El Vendedor asume los costos necesarios para liberar cualquier gravamen o carga existente y obtener los documentos de cancelación correspondientes antes o en el cierre.

Cláusula 9 – Gravámenes y Cargas

El Vendedor transferirá la Embarcación libre de gravámenes y cargas. Si se descubre cualquier gravamen previo al cierre relacionado con el periodo de propiedad del Vendedor después del cierre, éste deberá cancelarlo a su costa y defender al Comprador contra reclamaciones relacionadas.

Cláusula 10 – Título y Documentos de Cierre

En el cierre, el Vendedor entregará: (a) el título estatal original debidamente endosado al Comprador, o la Escritura de

Venta de la Guardia Costera y formularios requeridos si la Embarcación está documentada; (b) cartas de liberación y liquidación de gravámenes si aplican; (c) una factura de venta notariada en la forma legal requerida; y (d) identificación oficial válida de los firmantes. El Comprador entregará el saldo y demás documentos necesarios para la transferencia.

Cláusula 11 – Mantenimiento y Cuidado Previos al Cierre

Desde la firma hasta la entrega, el Vendedor mantendrá la Embarcación en condiciones similares, realizando el mantenimiento rutinario razonable y notificando al Comprador de cualquier cambio adverso material. El Comprador tiene derecho a una inspección final al momento de la entrega.

Cláusula 12 – Seguro y Transporte

Salvo acuerdo en contrario, el Comprador será responsable de contratar y pagar el seguro desde que el riesgo se transfiera bajo este Contrato, así como del transporte de la Embarcación posterior a la entrega. Si ambas partes acuerdan traslado previo al cierre, quien lo solicite asumirá costos y riesgos asociados, salvo pacto distinto.

Cláusula 13 – Información Personal

Las partes procesarán la información personal exclusivamente para negociar, ejecutar, cumplir este Contrato y cumplir obligaciones legales (impuestos, titulación, prevención de fraude). Cada parte adoptará medidas razonables de protección conforme a la ley aplicable de EE.UU.

Cláusula 14 – Confidencialidad

Los términos de este Contrato y cualquier información técnica o financiera no pública intercambiada serán confidenciales y no podrán divulgarse a terceros excepto a asesores profesionales, prestamistas, aseguradoras o autoridades gubernamentales según la ley o acuerdo escrito.

Cláusula 15 – Incumplimiento y Recursos

Si el Comprador incumple materialmente y no subsana en ____ días tras notificación, el Vendedor podrá rescindir y retener el depósito como daños liquidados, sin perjuicio de otros recursos legales o equitativos. Si el Vendedor incumple y no subsana en ____ días tras notificación, el Comprador podrá rescindir y recuperar el depósito y costos probados, o buscar cumplimiento específico o recursos legales.

Cláusula 16 – Separabilidad

Si alguna disposición es inválida, ilegal o inaplicable, las demás permanecerán vigentes y la disposición inválida será reemplazada por una válida que refleje lo más cercano posible la intención original de las partes.

Cláusula 17 – Acuerdo Completo y Modificaciones

Este Contrato y los Anexos adjuntos constituyen el acuerdo íntegro entre las partes respecto a la venta de la Embarcación, y sustituyen negociaciones previas. Cualquier modificación o renuncia debe constar por escrito y firmada por la parte obligada.

Cláusula 18 – Notificaciones

Todas las notificaciones serán por escrito y se considerarán entregadas al ser entregadas personalmente, por mensajería reconocida, correo certificado con acuse de recibo o medios electrónicos con confirmación de envío y recepción, a las direcciones indicadas o las que se designen por escrito.

Cláusula 19 – Ley Aplicable; Jurisdicción; Renuncia a Juicio por Jurado

Este Contrato se regirá por las leyes del Estado de _____ (sin considerar normas de conflicto). Las partes se someten

a jurisdicción exclusiva de tribunales estatales o federales ubicados en el Condado de _____, _____. EN LA MEDIDA MÁXIMA PERMITIDA POR LA LEY, CADA PARTE RENUNCIA VOLUNTARIAMENTE A JUICIO POR JURADO EN CUALQUIER CONFLICTO RELACIONADO CON ESTE CONTRATO.

Cláusula 20 – Firmas; Ejemplares; Anexos

Este Contrato podrá firmarse en varios ejemplares, incluidos electrónicos y PDF, todos equivalentes a un original. Se incorporan los siguientes Anexos: (i) Inventario de Equipos y Exclusiones; (ii) Términos de Inspección y Prueba de Mar; (iii) Cartas de Pago/Liberación de Gravámenes; (iv) Comprobantes de Pago. Las partes han ejecutado este Contrato en la fecha arriba indicada.

FIRMA DEL VENDEDOR

FIRMA DEL COMPRADOR

Firma: _____

Firma: _____

Original source of this document:

<https://letter247-us.com/spanish-letter/>

Did you find this template helpful?

Find more updated templates at:

<https://letter247-us.com/>

[View more templates](#)

This template is intended exclusively for personal, non-commercial use.
If distributed or published, the source must be mentioned.

This template is provided for guidance only and does not constitute legal advice.
It is recommended to consult a legal professional for each specific case.